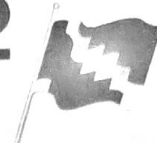


116/2022



2

FUNDA
segur
partic
para el
legitima
socio

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que *"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país"*.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: *"La Administración Publica se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: *"El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*, norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala *"Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgara licencia o declaratoria en comisión"*.

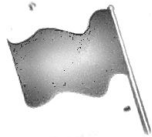
Que, en Sesión Ordinaria N° 054/2022 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 09 de noviembre de 2022 se toma conocimiento de la misiva con Hoja de Ruta 5777/022 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Cjal. Rogelio Maldonado Choque Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte del Dr. Alejandro Urzueta Shiriqui Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, con referencia a la **"INVITACION POR LOS 180 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL BENI"**, a llevarse a cabo en el Departamento de Beni según el programa de actividades que abarca todo el mes de noviembre, se considera la participación en fecha 18 de noviembre siendo ésta la fundación del departamento; por tanto, se pone en consideración del Pleno del Concejo, a efectos de que se nomine a los concejales que representaran al Concejo Municipal de El Alto y por determinación del mismo se designó a los siguientes concejales:

- Cjal. Rogelio Maldonado Choque
- Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe
- Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima

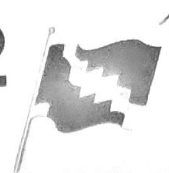
Determinándose el viaje a partir del día 17 al 19 de noviembre para que asistan a dicha invitación.

1

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



116/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: **Cjal. Rogelio Maldonado Choque PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA y Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA** y; a objeto de que participen de la **"INVITACIÓN POR LOS 180 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL BENI"** a llevarse a cabo el día viernes 18 de Noviembre del año en curso en el departamento de Beni.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la **Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes**, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes (ida y retorno), viáticos o dotación de combustibles, mantenimiento de movilidades y viáticos para a partir del día jueves 17 de noviembre al día sábado 19 de noviembre del presente año a nombre de los Concejales nominados; asimismo se les declara en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO



Abg. Rosalia Alaroca Quispe
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO